Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Ciudad de haber recivido la que se le dirigió para el Ex.mo S.r D.n Joseph Patiño, sobre la remision del descubiertto de Utensilios, y que para conseguirlo le pareze vien tan autorizado medio; Y mediantte esttar resueltto pasar la Cortte al Sittio de S.n Ildephonso, en que tambien haze marcha, a diferido su enttrega hasta el arribo, a aquel paraxe; Y que deviendo poner la consultta al Despacho el S.r D.n Manuel Garcia Ybañez, ss.rio del Universal de Hacienda, se haze preciso escribir a estte Caballero, recomendandole su faborable expedientte, con las demas expresiones que conttiene: Y la Ziu.d haviendolo oydo con la estimazion que corresponde a el zelo de dho D.n Joachin. Acordó se escriba cartta a dho S.r D.n Manuel Garcia, como lo lleban enttendido los Caballeros Comisarios de Carttas.

Gastos Causados en la Segunda Nebada

El S.r D.n Lope Avellaneda Regidor, y uno de los Caballeros Comisarios del Abasto de niebe, hizo presentte a la Ciu.d, que para la segunda nebada que sobre vino en la Sierra de Espuña estte presentte año, a donde para su recoleccion pasó el S.r D.n Fran.co Rocamora, su Compañero, buscó el que dize a su credictto, dos mill y seiscientos R.s para la paga de los trabaxadores que se ocuparon en recogerla, y ottros gastos que trajo consigo; Porque suplica a la Ziu.d mande dar la providencia combeniente a su prontta sattisfaccion = Y haviendolo oydo. Acordó q. dhos S.res escriban, a D.n Bernardo Crespo factor de los Pozos de Espuña, remita la quenta de los gasttos que se hubiesen causado en dha recoleccion por haber corrido a su Ciudado, y se arrayga para librarlos.